

## BIBLIOGRAFÍA

- ABRAMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian, *Los derechos sociales como derechos exigibles*, prólogo de L. Ferrajoli, 2a. ed., Madrid, Trotta, 2004.
- ACKERMAN, Bruce, *La política en el diálogo liberal*, trad. de Gabriela L. Alonso, Barcelona, Gedisa, 1999.
- \_\_\_\_\_, *El futuro de la revolución liberal*, trad. de J. Malem, Barcelona, Ariel, 1995.
- ALDUNATE, E., “Neoconstitucionalismo”, *Anuario de Derecho Público*, 2010.
- \_\_\_\_\_, “El efectos de irradiación de los derecho fundamentales”, *La Constitucionalización del derecho chileno*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile-Universidad Austral de Chile, 2003.
- ALONSO GARCÍA, Enrique, “El Tribunal Burger y la doctrina de las «Political Questions» en los Estados Unidos”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 1, 1981.
- ANDRADE G., Carlos, *La reforma constitucional de julio de 1989*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Elementos de derecho constitucional chileno*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1963.
- ANDRÉ-VINCENT, Philippe Ignace, *Les Révolutions et le Droit*, París, PUF, 1974.
- ARAGÓN REYES, Manuel, *Constitución y democracia*, Madrid, Tecnos, 1989.
- \_\_\_\_\_, *Estudios de derecho constitucional*, Madrid, CEPC, 1998.
- ATRIA, Fernando, “La ironía del positivismo jurídico”, *Doxa*, núm. 27, 2004.
- BACHOFF, Otto, *Normas constitucionales inconstitucionales*, trad. de L. Álvarez A., Lima, Palestra, 2008.
- BASTIDA F., Francisco J. et al., *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978*, Madrid, Tecnos, 2004.
- BENTHAM, Jeremy, *Teoría de las ficciones*, trad. de H. Goicoechea, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- BIDART CAMPOS, Germán J., *Teoría general de los derechos humanos*, México, UNAM, 1993.
- \_\_\_\_\_, *Doctrina del Estado democrático*, Buenos Aires, EJEA, 1961.
- \_\_\_\_\_, *Derecho político*, 3a. ed., Buenos Aires, Aguilar, 1969.
- BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo, *Introducción al derecho constitucional comparado*, trad. de Héctor Fix-Zamudio, México, FCE, 1979.

- \_\_\_\_\_, *Derecho constitucional*, prólogo, notas y trad. de P. Lucas Verdú, Madrid, Tecnos, 1965.
- \_\_\_\_\_, *Introducción al derecho constitucional comparado*, México, FCE, 1979.
- BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, Barcelona, Plaza & Janes, 1985.
- \_\_\_\_\_, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México, FCE, 1994.
- \_\_\_\_\_, “La crisis de la democracia y la lección de los clásicos”, en varios autores, *Crisis de la democracia*, Barcelona, Ariel, 1985.
- \_\_\_\_\_, “Hacia una teoría funcional del derecho”, en varios autores, *Derecho, filosofía y lenguaje. Homenaje a Ambrosio L. Gijón*, Buenos Aires, Astrea, 1976.
- \_\_\_\_\_, *Contribución a la teoría del derecho*, estudio, recopilación y trad. de A. Ruiz Miguel, Valencia, Fernando Torres editor, 1980.
- \_\_\_\_\_, *Teoría general del derecho*, trad. de E. Rozo A., Madrid, Debate, 1991.
- BÖCKENFÖRDE, E. W., *Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia*, trad. de R. de Agapito Serrano, Madrid, Trotta, 2000.
- BRYCE, James, *Constituciones rígidas y Constituciones flexibles*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.
- BURDEAU, Georges, *Derecho constitucional e instituciones políticas*, trad. de R. Falcón, Madrid, Editora Nacional, 1981
- \_\_\_\_\_, *Traité de Science Politique*, París, LGDJ, 1950, 6 vols.
- \_\_\_\_\_, *El liberalismo político*, trad. de G. A. Piemonte, Buenos Aires, Eudeba, 1983.
- \_\_\_\_\_, *La democracia. Ensayo sintético*, Barcelona, Ariel, 1965.
- BÖCKENFÖRDE, Ernst Wolfgang, *Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia*, trad. de Rafael Agapito Serrano, Madrid, Trotta, 2000.
- CABO MARTÍN, Carlos de, *Dialéctica del sujeto, dialéctica de la Constitución*, Madrid, Trotta, 2010.
- CALAMANDREI, Piero, *La Constitución inactuada*, Madrid, Tecnos, 2013.
- CARBONELL, Miguel, *La Constitución en serio, multiculturalismo, igualdad y derechos sociales*, 2a. ed., México, Porrúa-UNAM, 2002.
- CARMONA, Carlos, “Los textos refundidos, coordinados y sistematizados”, en ZÚÑIGA URBINA, Francisco (coord.), *Reforma constitucional 2005*, Santiago, Lexis Nexis, 2005.
- CARRÉ DE MALBERG, Raymond, *Teoría general del Estado*, México, FCE, 1948.
- \_\_\_\_\_, *Confrontation de la théorie de la formation du Droit par degrés. Avec les idées et institutions consacrées par le Droit positif français relativement à sa formation*, París, Dalloz, 2008.
- CEA EGAÑA, José Luis, “Implicancias de la rigidez constitucional”, *Gaceta Jurídica*, núm. 102, 1988.
- \_\_\_\_\_, “Modificaciones al sistema de reforma constitucional”, *Revista de Derecho de la Universidad Católica*, vol. 16, núm. 3, 1989.

- \_\_\_\_\_, “Rigidez constitucional y estabilidad institucional”, *XX Jornadas de Derecho Público*, Valparaíso, Edeval, 1990.
- CERETI, Carlo, *Corso de Diritto Costituzionale Italiano*, 5a. ed., Torino, G. Giappicheli Editore, 1958.
- CHAPARRO, P. (ed.), *Las propuestas democráticas del Grupo de los 24*, Santiago de Chile, 1992.
- CHEMERINSKY, Erwin y PARKER, Richard D., *Constitucionalismo popular*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, 2011.
- COMANDUCCI, Paolo *et al.*, *Positivismo jurídico y neoconstitucionalismo*, Madrid, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2009.
- \_\_\_\_\_, *Hacia una teoría analítica del derecho. Ensayos escogidos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010.
- CONTRERAS, Manuel, “La reforma de la Constitución”, en RAMÍREZ ZARAGOZA, M. (ed.), *Estudios sobre la Constitución Española de 1978*, 1979.
- \_\_\_\_\_, “Sobre las transformaciones constitucionales y sus límites”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 16, 1980.
- CORDERO, Eduardo y ALDUNATE, Eduardo, *Estudios sobre el sistema de fuentes en el derecho chileno*, Santiago, Legal Publishing- Thomson Reuters, 2013.
- COSSÍO D., José Ramón, *Estado social y derechos de prestación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- COUZO, Javier, *Las asignaturas pendientes de la reforma constitucional*, documento de trabajo, junio de 2009, inédito.
- COUZO, Javier y CODDOU, Alberto, “Las asignaturas pendientes de la reforma constitucional”, en FUENTES, C. (ed.), *En nombre del pueblo. Debate sobre el cambio constitucional en Chile*, Santiago, Heinrich Böll Stiftung- ICSO UDP, 2010.
- CRISAFULLI, Vezio, “Sobre la eficacia normativa de las disposiciones de principio en la Constitución”, *Revista de Derecho Público*, núm. 7, 1969.
- CUMPLIDO, Francisco y NOGUEIRA, Humberto, *Teoría de la Constitución*, Santiago, FCE, 1986.
- DAHL, Robert, *¿Es democrática la Constitución de los Estados Unidos?*, Buenos Aires, FCE, 2003.
- DÍEZ PICAZO, Luis María, “Límites internacionales al poder constituyente”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 76, 2006.
- DIPPEL, Horst, *Constitucionalismo moderno*, trad. de C. Álvarez A. y M. Salvador M., Madrid, Marcial Pons, 2009.
- DUGUIT, Léon, *Traité de Droit Constitutionnel*, París, Cujas, 1984, 5 vols.
- DUVERGER, Maurice, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, 6a. ed., Barcelona, Ariel, 1988.

- EVANS DE LA CUADRA, Enrique, *Chile, hacia una Constitución contemporánea. Tres reformas constitucionales*, Santiago, Edit. Jurídica de Chile, 1973.
- ELSTER, Jon, “El precompromiso y la paradoja de la democracia”, en ELSTER, J. y SLAGSTAD, R. (coords.), *Constitucionalismo y democracia*, México FCE, 1999.
- EISENMANN, Charles, *La justice constitutionnelle et la Haute Cour Constitutionnelle d'Autriche*, París, Económica, 1898.
- FAVOREU, Louis y VEDEL, Georges, “Souveraineté et Supraconstitutionalité”, *Revista Pouvoirs*, núm. 67.
- FAVOREU, Louis, “Los tribunales constitucionales”, en GARCÍA BELAÚNDE, P. y FERNÁNDEZ LEGADO, F. (coords.), *La Jurisdicción Constitucional en Iberoamérica*, Madrid, Dykinson, 1997.
- FERNÁNDEZ, Miguel Ángel, *Los derechos fundamentales en 25 años de Jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Santiago, Cuadernos del Tribunal Constitucional, núm. 33, 2006.
- FERRAJOLI, Luigi, *Derechos y garantías. La Ley del más débil*, trad. de P. Andrés Ibáñez y A. Greppi, 5a. ed., Madrid, Trotta, 2006.
- \_\_\_\_\_, *Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional*, trad. de P. Andrés Ibáñez, Madrid, Trotta, 2011.
- \_\_\_\_\_, *Principia Iuris. Teoría del derecho y de la democracia*, trad. de P. Andrés Ibáñez et al., Madrid, Trotta, 2011, 3 vols.
- FERREIRA, Raúl Gustavo, *Investigaciones sobre derechos constitucionales*, Buenos Aires, La Ley, 2004.
- \_\_\_\_\_, *Notas sobre derecho constitucional y garantías*, Buenos Aires, Ediar, 2008.
- \_\_\_\_\_, *Reforma constitucional y control de constitucionalidad. Límites a la judicabilidad de la enmienda*, Buenos Aires, Ediar, 2007.
- FIORAVANTI, M., *Constitución. De la antigüedad a nuestros días*, trad. de M. Martínez N., Madrid, Trotta, 2001.
- FRIEDRICH, Carl J., *Gobierno constitucional y democracia. Teoría y práctica en Europa y América*, trad. de A. Gil L., Madrid, IEP, 1975, 2 vols.
- \_\_\_\_\_, *Teoría y realidad de la organización constitucional democrática (en Europa y América)*, trad. de V. Herrero, México, FCE, 1946.
- GARCÍA BARZELATTO, Ana María, “Procedimientos de la reforma constitucional”, *XX Jornadas de Derecho Público*, Universidad de Valparaíso, 1990.
- \_\_\_\_\_, “Reforma constitucional y comisiones mixtas”, *XXIV Jornadas de Derecho Público*, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 20, 2 núms., 1993.
- GARCÍA COTARELO, Ramón, “El régimen económico social de la Constitución española”, en FERNÁNDEZ, T. R. (ed.), *Lectura sobre la Constitución Española*, Madrid, 1978, vol. I.

- GARCÍA PELAYO, Manuel, *Derecho constitucional comparado*, Madrid, Alianza, 1984.
- GARGARELLA, Roberto, “El presidencialismo como Sistema Contramayoritario”, en NINO C. S. et al., *El presidencialismo puesto a prueba. Con especial referencia al sistema presidencialista latinoamericano*, Madrid, CEC, 1992.
- GARRETÓN, Manuel Antonio, *Hacia una nueva era política. Estudios sobre las democratizaciones*, Chile, FCE, 1995.
- GOMES CANOTILHO, José Joaquim, “¿Revisar la/o romper con la Constitución dirigente? Defensa de un constitucionalismo moralmente reflexivo”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 43, 1995.
- \_\_\_\_\_, “Tomemos en serio los derechos económicos, sociales y culturales”, *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 1, 1988.
- \_\_\_\_\_, *Teoría de la Constitución*, Madrid, Universidad Carlos III-Dykinson, 2003.
- \_\_\_\_\_, “Principios y «nuevos constitucionalismos»: el problema de los nuevos principios”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm. 14, 2010.
- GREWE, C. y RULZ FABRI, H., *Droits constitutionnels européens*, PUF, 1995.
- GRUPO de Estudios Constitucionales, *Las propuestas democráticas del Grupo de los 24*, Santiago, Edita Patricio Chaparro, 1992.
- GRIMM, Dieter, *Constitucionalismo y derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2006.
- HAURIOU, Maurice, *Principios de derecho público y constitucional*, trad. de C. Ruiz del Castillo, 2a. ed., Madrid, Rens, 1927.
- HERNÁNDEZ, Antonio María, “El control de constitucionalidad de una reforma constitucional en el derecho argentino, análisis del caso Fayt”, *Instrumentos de tutela y justicia constitucional. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002.
- HÄBERLE, Peter, “El concepto de derechos fundamentales”, *Problemas actuales de los derechos fundamentales*, Madrid, Universidad Carlos III.
- \_\_\_\_\_, *El Estado constitucional*, trad. de Héctor Fix-Fierro, México, UNAM, 2003.
- HABERMAS, Jürgen, *Más allá del Estado nacional*, trad. de M. Jiménez Redondo, México, FCE, 1992.
- \_\_\_\_\_, *Identidades nacionales y postnacionales*, Madrid, Tecnos, 1989.
- \_\_\_\_\_, *Necesidad de renovar a la izquierda*, Madrid, Tecnos, 1994.
- \_\_\_\_\_, *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de la teoría del discurso*, trad. de M. Jiménez Redondo, 4a. ed., Madrid, Trotta, 2004.
- HART, Herbert L. A., *El concepto de derecho*, trad. de G. Carrión, 2a. ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1968.

- HART ELY, John, *Democracia y desconfianza. Una teoría del control constitucional*, trad. de M. Holguín, Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad de Los Andes, 1997.
- HAURIOU, André, *Derecho constitucional e instituciones políticas*, trad. de J. A. González Casanova, Barcelona, Ariel, 1971.
- HAURIOU, Maurice, *Principios de derecho público y constitucional*, trad. de Carlos Ruiz del Castillo, 2a. ed., Madrid, Reus, 1927
- HEGEL, G. W. F., *Principios de la filosofía del derecho o derecho natural y ciencia política*, trad. de J. L. Vermal, Barcelona, Edhsa, 1988.
- HELLER, Hermann, *La soberanía. Contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, trad. de Mario de la Cueva, 2a. ed., México, FCE-UNAM, 1995.
- HENRÍQUEZ VIÑAS, Miriam, *El control de constitucionalidad de la reforma constitucional en el ordenamiento constitucional chileno*, UDP, Anuario de Derecho Público, 2011.
- \_\_\_\_\_, *Las fuentes formales del derecho*, Santiago, LegalPublishing, 2009.
- HERRFAHRDT, Heinrich, *Revolución y ciencia del derecho. Investigación acerca del alcance jurídico de los procesos revolucionarios y su significación práctica para la teoría del derecho*, trad. de A. Polo, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1932.
- HESSE, Konrad, *Escritos de derecho constitucional*, trad. de P. Cruz Villalón, Madrid, CEC, 1983.
- HIDALGO A., Paulo, *El ciclo político de la concertación*, Santiago, Uqbar Editores, 2011.
- HINSLEY, F. H., *El concepto de soberanía*, trad. de F. Morera y A. Alandí, Barcelona, Labor, 1972.
- HSU Dau-Lin, *Mutación de la Constitución*, trad. de P. Lucas Verdú y C. Föster, Oñati, FIVAP, 1998.
- HUNTINGTON, S., *El orden político en las sociedades en cambio*, trad. de Felipe Mazzia, Buenos Aires, Paidós, 1972.
- HUTCHINSON, Allan C. y COLÓN-RÍOS, J., “Constituciones duraderas. Una crítica democrática”, *Anuario de Derecho Público*, 2011.
- IHERING, Rudolf von, *Jurisprudencia en broma y en serio*, trad. de Román Riaza, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1933.
- JAVIER CONDE, Francisco, *Escritos y fragmentos políticos*, Madrid, IEP, 1974, 2 vols.
- JELLINEK, George, *Reforma y mutación de la constitución*, trad. de C. Föster, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.
- \_\_\_\_\_, *Teoría general del Estado*, trad. de F. de los Ríos, Buenos Aires, Albatros, 1970.
- \_\_\_\_\_, *Grenzen der Verfassungsgesetzgebund*, Berlín, 1931.

- JIMÉNEZ DE PRAGA, Manuel, *Los regímenes políticos contemporáneos*, 6a. ed., Madrid, Tecnos, 1983.
- KELSEN, Hans, *Teoría general del Estado*, trad. de L. Legaz Lacambra, 15a. ed., México, Editora Nacional, 1979.
- \_\_\_\_\_, “La garantía jurisdiccional de la constitución (la justicia constitucional)”, *Escritos sobre la democracia y el socialismo*, Madrid, Debate, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Esencia y valor de la democracia*, trad. de R. Luengo T. y L. Legaz L., Barcelona, Labor, 1977.
- \_\_\_\_\_, *Teoría pura del derecho*, trad. de Roberto J. Vernengo, 7a. ed., México, Porrúa, 1993.
- \_\_\_\_\_, *et al.*, *Ficciones jurídicas*, México, Fontamara, 2006.
- KRIELE, Martin, *Introducción a la teoría del Estado. Fundamentos históricos de la legitimidad del Estado constitucional democrático*, trad. de Eugenio Bulygin, Buenos Aires, Depalma, 1980.
- LABAND, Paul, *Le Droit Public de L'Empire Allemand*, París, V. Giard & E. Breire, 1901, 6 vols.
- LINARES QUINTANA, Segundo V., *Tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino y comparado*, 2a. ed., Buenos Aires, Plus Ultra, 1977-1987, 9 vols.
- \_\_\_\_\_, *Derecho constitucional e instituciones políticas*, 2a. ed., Buenos Aires, Plus Ultra, 1976, 3 vol.
- LIET-VEAUX, George, “La fraude á la Constitution”, *Revue de Droit Public et de Science politique en France et l'Etranger*, t. 58, año XLVIII, 1942, pp. 116-150 [traducida al español por Sergio Díaz Ricci, “El fraude a la Constitución. Ensayo de un análisis jurídico de las recientes revoluciones políticas: Italia, Alemania, Francia”, *Revista Peruana de Derecho Público, Administrativo y Constitucional*, núm. 10, enero-junio de 2005].
- LOCKHART, W. *et al.*, *Constitutional Law. Cases, Comments, Questions*, 8a. ed., St. Paul, Minn., West Publishing, 1996.
- LOEWENSTEIN, Karl, “La función política del Tribunal Supremo de los Estados Unidos (comentario en torno al caso «Baker v. Carr»)”, *Revista de Estudios Políticos*, 1954.
- \_\_\_\_\_, *Teoría de la Constitución*, trad. de A. Gallego Anabitarte, 2a. ed., Barcelona, Ariel, 1983.
- LUCAS VERDÚ, Pablo, *La octava ley fundamental. Crítica jurídico-política de la reforma de Suárez*, Madrid, Tecnos, 1976.
- LUTZ, Donald, “Toward a Theory of Constitutional Amendment”, en LEVINSON, Sanford (ed.), *Responding to Imperfection*, Princeton University Press, 1995.
- LOWENSTEIN, Karl, *Teoría de la Constitución*, 2a. ed., Barcelona, Ariel, 1982.

- MAYORGA L., Roberto, *Naturaleza jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales*, 2a. ed., Santiago, Jurídica de Chile, 1990.
- MARX, Karl, *Obras escogidas*, Madrid, Akal, 1975.
- \_\_\_\_\_, *Crítica de la filosofía del Estado de Hegel*, trad. de A. Encinares, Barcelona, Grijalbo, 1974.
- MARTÍN-SANTOS, Luis, *Tiempo de silencio*, 4a. ed., Barcelona, Seix Barral, 1968.
- MIRKINE-GUETZEVITCH, Boris, *Las nuevas Constituciones del mundo*, Madrid, España, 1931.
- \_\_\_\_\_, *Le référendum et le parlementarisme dans le nouvelles constitutions européennes*, París, PUF, 1930.
- \_\_\_\_\_, *Modernas tendencias del derecho constitucional*, trad. de S. Álvarez Gendín, Madrid, Reus, 1934.
- MODERNE, Franck, “¿Cuál es el futuro del constitucionalismo social en la Europa contemporánea?”, *Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, volumen “Derechos Fundamentales y Estado*, México, Consorcio de Universidades-UNAM, 2002.
- NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto, “Los límites del poder constituyente y el control de constitucionalidad de las reformas constitucionales en Chile”, *Revista Estudios Constitucionales*, año 4, núm. 2, 2006.
- \_\_\_\_\_, *Constitución reformada*, Santiago, CECOCH, 2006.
- \_\_\_\_\_, “Constitucionalismo contemporáneo y los derechos económicos, sociales y culturales”, *Estudios Constitucionales*, núm. 1, 2003.
- \_\_\_\_\_(coord.), *La Constitución reformada*, Santiago, Centro de Estudios Constitucionales, Librotecnia, 2005.
- NEGRI, Antonio, *El Poder Constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*, trad. de C. de Marco, Madrid, Libertarias-Prodhufi, 1994.
- OEHLING RUIZ, Hermann, *La desintegración constitucional del Estado soviético*, Madrid, Tecnos, 1996.
- ORESTES AGUILAR, Héctor, *Carl Schmitt. Teólogo de la política*, México FCE, 2001.
- OTTO Y PARDO, Ignacio de, *Lecciones de derecho constitucional*, Oviedo, 1980.
- \_\_\_\_\_, “Qué son la Constitución y el proceso constituyente”, *Obras completas*, Madrid, Universidad de Oviedo-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010.
- PACE, Alessandro y VARELA, Joaquín, *La rigidez de las Constituciones escritas*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
- PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGISLATIVA, *Tramitación de las Reformas constitucionales: las Comisiones Mixtas*, 1993.
- PECES-BARBA, Gregorio, *Lecciones de derechos fundamentales*, Madrid, Dykinson, 2004.

- PEÑA GONZÁLEZ, Carlos, *Práctica constitucional y derechos fundamentales*, Santiago, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, 1996.
- PÉREZ LUÑO, Antonio E., *Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos, 1984.
- PÉREZ ROYO, Javier, *Curso de derecho constitucional*, 6a. ed., Madrid, Marcial Pons, 1999.
- PÉREZ SERRANO, Nicolás, “El poder Constituyente”, *Escritos de derecho político*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1984, 2 vols.  
\_\_\_\_\_, *Tratado de derecho político*, 2a. ed., Madrid, Civitas, 1989.  
\_\_\_\_\_, “Las ficciones en el derecho constitucional”, *Escritos de derecho político*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 2 vols., 1984.
- PISARELLO, Gerardo, “Del Estado social tradicional al Estado social constitucional: por una protección compleja de los derechos sociales”, en CARBONELL, Miguel, *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2002.
- POSADA, Adolfo G., *Ciencia política*, Barcelona-Buenos Aires, Manuel Soler Editores, s.f.  
\_\_\_\_\_, *El sufragio*, Barcelona-Buenos Aires, Manuel Soler Editores, s.f.  
\_\_\_\_\_, *Tratado de derecho político*, 5a. ed., Madrid, Librería V. Suárez, 1935.  
\_\_\_\_\_, *La reforma constitucional*, Madrid, Victoriano Suárez, 1931.
- QUINTANA, Augusto, “Una Constitución para el siglo XXI”, *Sociedad*, noviembre de 2012.
- REQUEJO PAGÉS, Juan Luis, *Las normas preconstitucionales y el mito del Poder Constituyente*, Madrid, CEPC, 1998.
- ROSS, Alf, *El concepto de validez y otros ensayos*, 4a. ed., México, Fontamara, 2001.
- ROUSSEAU, J. J., *El contrato social*, Madrid, Sarpe, 1984.
- SALAZAR UGARTE, Pedro, *La democracia constitucional. Una radiografía teórica*, México, FCE, 2011.
- SALAZAR, Gabriel, *En el nombre del poder popular constituyente (Chile, siglo XXI)*, Santiago, LOM, 2011.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos, *El poder constituyente. Origen y formación del constitucionalismo universal y especialmente argentino*, Buenos Aires, Bibliográfica Argentina, 1957.
- SARTORI, Giovanni, *Aspectos de la democracia*, México, Limusa Wiley, 1965.  
\_\_\_\_\_, *Elementos de teoría política*, Madrid, Alianza, 1992.  
\_\_\_\_\_, *Teoría de la democracia*, trad. de S. Sánchez G., Madrid, Alianza, 1987, 2 vols., t. I.  
\_\_\_\_\_, *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, trad. de R. Reyes M., Santiago, Fondo de Cultura económica, 1996.

- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos, *El Poder Constituyente. Origen y formación del constitucionalismo universal y especialmente argentino*, Buenos Aires, Bibliográfica Argentina, 1957.
- \_\_\_\_\_, *El constitucionalismo. Sus problemas. El orden jurídico positivo. Supremacía, defensa y vigencia de la Constitución*, Buenos Aires, Bibliográfica Argentina, 1957.
- SATRUSTEGUI, Miguel, *El derecho constitucional transitorio*, Flacso, septiembre de 1984.
- SCHMITT, Carl, *La dictadura*, trad. de José Díaz García, Madrid, Alianza, 1985.
- \_\_\_\_\_, *Teoría de la Constitución*, trad. de F. Ayala, Madrid, Alianza, 1982.
- SIÉYÉS, Emmanuel, *¿Qué es el Estado Llano?*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.
- SILVA BASCUÑAN, Alejandro, *Tratado de derecho constitucional*, 2a. ed., Santiago, Edit. Jurídica, 1997-2003.
- SILVA CIMMA, Enrique, *El Tribunal Constitucional de Chile (1971-1973)*, Caracas, Jurídica Venezolana, 1977.
- SIMON, Helmut, “La jurisdicción constitucional”, en Benda, Maihofer, Vogel, Hesse, Hiede, *Manual de derecho constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 1996.
- STERNBERGER, Dolf, *Patriotismo constitucional*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2001.
- THIBAUT, Bernard, “Instituciones de democracia directa”, en NOHLEN, D. y ZOVATTO, D. (coords.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, México, FCE, 1998.
- TIERNO GALVÁN, E., “Especificación de un derecho constitucional para una fase de transición”, *Liberalismo y socialismo: problemas de la transición: el caso chileno*, Madrid, 1975.
- TRIBE, L., *American Constitutional Law*, 2a. ed., Nueva York, The Foundation Press, 1988.
- TORRES DEL MORAL, Antonio, *Estado de derecho y democracia de partidos*, Madrid, Servicio de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad Complutense, 1991.
- VALENCIA A., Luis, *Anales de la República*, Santiago, Andrés Bello, 1986, 2 vols.
- VANOSSI, Jorge R., *Teoría constitucional*, Buenos Aires, Depalma, 1975, 2 vols.
- \_\_\_\_\_, *Teoría de la Constitución*, Buenos Aires, Depalma, 1976.
- VEGA GARCÍA, Pedro de, *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*, Madrid, Tecnos, 1985.
- VERDUGO M., Mario, *Modificaciones al procedimiento de reforma constitucional*, Santiago, UDP, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Derecho constitucional*, Santiago, Jurídica de Chile, 1994.
- VERGOTTINI, Giuseppe, *Las transiciones constitucionales*, trad. de S. Perea Latorre, Colombia, Universidad Externado de Colombia, 2002.

- \_\_\_\_\_, *Derecho constitucional comparado*, Madrid, Espasa Calpe, 1981.
- WITKER, Jorge, “Los derechos económicos y sociales en el contexto del área de Libre Comercio de las Américas”, *Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, “Derecho Internacional de los Derechos Humanos”*.
- WHEARE, K. C., *Las Constituciones modernas*, Barcelona, Labor, 1971.
- ZÚÑIGA URBINA, Francisco, *Elementos de jurisdicción constitucional*, Santiago, Universidad Central, 2002.
- \_\_\_\_\_, “Estudio preliminar. Reforma constitucional y Estado de derecho”, *Reforma Constitucional*, Santiago, LexisNexis, 2005.
- \_\_\_\_\_, *Reforma constitucional*, Santiago, LexisNexis, 2005.
- \_\_\_\_\_, “Vieja nueva Constitución”, *Estudios Constitucionales*, núm. 4, 2007.
- \_\_\_\_\_, “Constitución del Bicentenario (Chile). Reforma constitucional y operación constituyente”, *Revista de Derecho Político*, núm. 66, 2006.
- \_\_\_\_\_, “Nueva Constitución y constitucionalismo en el bicentenario”, *Revista de Derecho Público*, núm. 76, primer semestre de 2012.
- \_\_\_\_\_, “Nueva Constitución y constitucionalismo en Chile”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 2012.
- \_\_\_\_\_, “Control de constitucionalidad de la reforma constitucional”, *Revista Estudios Constitucionales*, año 4, núm. 2, 2006.
- \_\_\_\_\_, “Nueva Constitución y operación constituyente. Algunas notas acerca de la reforma constitucional y de la asamblea constituyente”, *Revista Estudios Constitucionales*, año 11, núm. 1, 2013.
- \_\_\_\_\_(coord.), *Reforma constitucional 2005*, Santiago, Lexis Nexis, 2005.